



Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
21ª. Sesión Ordinaria 2026



ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMERINO Z. MENDOZA

Siendo las once horas con treinta minutos del día veintiuno de abril del año dos mil veintiséis, reunidos en la oficina de Secretaría en plata alta del palacio municipal, con dirección en la Av. Miguel Hidalgo s/n Esquina Francisco I. Madero, Col. Centro C.P. 94740 Camerino Z. Mendoza Veracruz, los CC. Lic. Luis Kafir Palma Ramírez en su carácter de Secretario del Comité; L.C.P. Angélica López Portillo, en su carácter de Vocal; e Ing. María Selene Antonio de los Santos en su carácter de Presidenta, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Aprobación del orden del día;
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000036, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.
5. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000037, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- En uso de la voz y en desahogo del punto número 1 del orden del día, la Presidenta da la bienvenida a los presentes y verifica la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia, con el pase de lista correspondiente, quedando de la siguiente forma:---





**Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
21ª. Sesión Ordinaria 2026**



INTEGRANTES DEL COMITÉ	PASE DE LISTA
Lic. Luis Kafir Palma Ramírez Secretario	PRESENTE
L.C.P. Angélica López Portillo Vocal	PRESENTE
Ing. María Selene Antonio de los Santos Presidenta	PRESENTE

2. Verificado lo anterior, se declara legalmente instalada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del año dos mil veintiséis del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----

3. Acto seguido, el Secretario da lectura al orden del día y se procede a recabar la votación de los integrantes de este Órgano Colegiado, quedando aprobado por unanimidad de votos. -----

4. Con relación al punto 4 del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000036, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en uso de la voz el secretario del Comité, manifiesta lo siguiente: -----



ANTECEDENTES

- I. Por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información pública con folio 950543526000036, que a la letra dice: -----

EN EL MARCO DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2026 - 2029:





**Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
21ª. Sesión Ordinaria 2026**

1) ¿Cuántos foros de CONSULTA INDÍGENA Y/O AFROMEXICANOS han realizado, en cumplimiento de los estándares nacionales, internacionales y a los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación? *Aclarando que no me refiero a foros ciudadanos, ni a foros con personas indígenas, sino foros de consulta indígenas y/o afromexicanos en apego a lo antes dicho*

2) De ser positiva la respuesta a la pregunta antes señalada, informe: Fecha de cada uno de los foros de cada una de las etapas de consulta, lugar sede de cada uno de los foros, pueblos indígenas congregados en cada uno de los foros, número de asistentes totales en cada uno de los foros.

3) Remita en versión digital copia simple de las versiones públicas de las actas levantadas por cada foro de cada una de las etapas de la consulta indígena y/o afromexicano realizadas.

4) Remita en versión digital copia simple de los protocolo y convocatoria debidamente sellados por las autoridades asistentes, o en su caso remita el link exacto de la publicación del documento en versión pública.

5) Informe cuántos y cuáles intérpretes asistieron por cada una de las lenguas indígenas que asistieron a cada uno de los foros de consulta indígena y/o afromexicana.

6) Informe solamente el número exacto de hombres y mujeres electos para el comité de seguimiento

7) Remita copia simple en versión pública del documento de sistematización.

8) Remita en versión digital la versión pública y digital el reporte fotográfico distinguiendo cada una de las etapas del proceso de consulta realizado.

9) Informe si de los documentos se cuenta con las traducciones a las lenguas indígenas de los pueblos indígenas que acudieron a los foros.

10) Informe que instituciones participaron en cada uno de los foros de cada una de las etapas del proceso de consulta indígena y/o afromexicana

11) Informe si los asistentes contaron con las facilidades económicas para su traslado y alimentación, de ser positiva la respuesta informe cuál fue el monto total erogado para cubrir dichos conceptos.

12) Informe quién fungió como instituciones intervinientes del proceso de consulta en cada uno de los foros de cada una de las etapas del proceso.

13) Informe cuál fue la metodología para llevar a cabo dicho proceso de consulta indígena





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
21ª. Sesión Ordinaria 2026

POR CUANTO HACE A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUB AGENTES MUNICIPALES:

1) Deseo conocer si llevó a cabo el proceso de consulta libre, previa e informada a los pueblos y comunidades indígenas y/o afromexicanos (según sea el caso) antes de la remisión del proyecto de convocatoria al H. Congreso del Estado de Veracruz para su aprobación.

2) De ser positiva la respuesta solicito envíe en versión digital una copia simple de la totalidad de las documentales levantadas durante el proceso de consulta realizado anexando el reporte fotográfico de la totalidad del antes mencionado.

- II. Mediante oficios número UT/CZM/SIP/124/2026 y UT/CZM/SIP/123/2026, de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintiséis, la Titular de la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información antes mencionada, a las áreas de Presidencia y Secretaría del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza. -----
- III. En atención al oficio UT/CZM/SIP/123/2026, el área de Secretaria del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, envió el oficio N° CZM/SECRETARIA/LKPR/2026/176 a la Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, con base en lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, que a través de su conducto, sea sometida a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud de información pública con folio 950543526000036 debido a que se requiere contar con el tiempo necesario para recabar, analizar e integrar la información de manera completa referente a;

POR CUANTO HACE A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTES Y SUB AGENTES MUNICIPALES:

1) Deseo conocer si llevó a cabo el proceso de consulta libre, previa e informada a los pueblos y comunidades indígenas y/o afromexicanos (según sea el caso) antes de la remisión del proyecto de convocatoria al H. Congreso del Estado de Veracruz para su aprobación.





**Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
21ª. Sesión Ordinaria 2026.**



2) De ser positiva la respuesta solicito envíe en versión digital una copia simple de la totalidad de las documentales levantadas durante el proceso de consulta realizado anexando el reporte fotográfico de la totalidad del antes mencionado

5. Con relación al punto 5 del orden del día, consistente en la presentación, análisis y en su caso aprobación de la ampliación de plazo para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 950543526000037, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en uso de la voz el secretario del Comité, manifiesta lo siguiente: -----

ANTECEDENTES

- I. Por medio del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0) de la Plataforma Nacional de Transparencia, la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de información pública con folio 950543526000037, que a la letra dice:

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicito la siguiente información y documentación relativa a las finanzas, presupuesto y proyecciones del H. Ayuntamiento para el ejercicio fiscal 2026:

1. LEY Y ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS 2026: El documento oficial y desglosado que contenga la proyección de ingresos aprobada para este municipio en 2026. Solicito preferentemente el Estado Analítico de Ingresos, especificando la estimación de recaudación detallada por rubro: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones federales e ingresos propios. En caso de remitir la publicación de la Gaceta Oficial del Estado, solicito se extraiga y entregue exclusivamente el apartado o páginas correspondientes a este H. Ayuntamiento, omitiendo el resto del documento para garantizar la accesibilidad de la información.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
21ª. Sesión Ordinaria 2026

2. **PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026:** El documento íntegro del Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2026, con sus respectivos anexos. Solicito que incluya el desglose por clasificación administrativa (cuánto se le asigna a cada dirección o departamento), por clasificación funcional (en qué rubros como seguridad, turismo o limpia pública se gasta) y por clasificación por objeto del gasto (capítulos 1000, 2000, 3000, etc.).

3. **TABULADOR DE SUELDOS 2026:** El tabulador oficial de sueldos y salarios aprobado para el año 2026, que incluya las remuneraciones brutas y netas mensuales asignadas a cada cargo, puesto o nivel jerárquico, así como el número de plazas autorizadas para cada uno, independientemente del tipo de relación de trabajo.

- II. Mediante oficio número UT/CZM/SIP/125/2026, de fecha veintiséis de marzo del año dos mil veintiséis, la Titular de la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de información antes mencionada, al área de Tesorería del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza. -----
- III. En atención a dicho oficio, el área de Tesorería del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, envió el oficio N° TESCZM/2026/04/135 a la Titular de la Unidad de Transparencia, por medio del cual, con base en lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitó a la Titular de la Unidad de Transparencia, que a través de su conducto, sea sometida a consideración del Comité de Transparencia, la aprobación de la ampliación de plazo para dar atención a la solicitud de información pública con folio 950543526000037 debido a que se requiere contar con el tiempo necesario para la integración, análisis y elaboración de la respuesta. -----

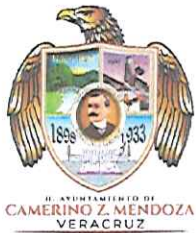
En atención a los antecedentes expresados y: -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z. MENDOZA, VER.
2026 - 2029

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z. MENDOZA, VER.
2026 - 2029

SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
2026 - 2029
CAMERINO Z. MENDOZA, VER.



CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos del artículo 116, primer párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, *"La respuesta a la solicitud deberá ser notificada a la persona interesada en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de veinte días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella."*

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 116, segundo párrafo, de la Ley Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, *"Excepcionalmente, el plazo referido en el párrafo anterior podrá ampliarse hasta por diez días más, siempre y cuando se justifiquen de manera fundada y motivada las razones ante el Comité de Transparencia, y este emita la resolución respectiva, la cual deberá notificarse a la persona solicitante antes de su vencimiento."*

Lo anterior sirve de fundamento a las manifestaciones formuladas por las Unidades Administrativas. -----

Aunado a lo anterior, este sujeto obligado, en todo momento conduce su actuar dentro del marco de legalidad permisible conforme a las normas aplicables, en razón de ello, se guarda la debida lealtad y probidad en la tramitación y entrega de la información, respetando las reglas especificadas en la legislación; respecto de los principios éticos de lealtad y probidad, se tiene la siguiente jurisprudencia por reiteración, de rubro y texto como se cita a continuación: -----

LEALTAD PROCESAL, ELEMENTOS QUE LA CONFORMAN. Los principios de buena fe y de lealtad y probidad procesales deben basarse en la búsqueda de la verdad, tanto en relación con el derecho que se pretende, como en la forma en que se aplica o se sigue para conseguirlo. Así, dentro de la buena fe están los deberes específicos de exponer los hechos con veracidad, no ofrecer pruebas inútiles o innecesarias, no omitir o alterar maliciosamente los hechos esenciales a la causa y no obstaculizar ostensible y reiteradamente el desenvolvimiento normal del proceso. Por su parte, el



**Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
21ª. Sesión Ordinaria 2026**

principio de lealtad y probidad se conforma por el conjunto de reglas de conducta, presididas por el imperativo ético a que se deben ajustar su comportamiento todos los sujetos procesales (partes, procuradores, abogados, entre otros), consistente en el deber de ser veraces y proceder con ética profesional, para hacer posible el descubrimiento de la verdad. Esto es, la lealtad procesal es consecuencia de la buena fe y excluye las trampas judiciales, los recursos torcidos, la prueba deformada e, inclusive, las inmorales de todo orden; de ahí que no pueden darse crédito a la conducta de las partes que no reflejan una lealtad al proceso.-----

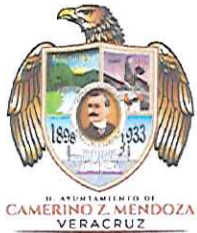
Registro digital: 2018319; Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito; Décima Época; Materia(s): Laboral, Común; Tesis: XI. 10.A.T. J/16 (10ª.);

Fuente: Gaceta del Seminario Judicial de la Federación; Libro 60, Noviembre de 2018, Tomo III, página 2021; Tipo: Jurisprudencia.-----

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, fracción II y 116, segundo párrafo, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se considera válido aprobar la petición que realizan los jefes de las unidades Administrativas, quienes atienden las solicitudes de información pública con folio 950543526000036 y 950543526000037 , para el efecto de ampliar el plazo de atención.-

5.- Acto seguido, con relación a lo expuesto en el punto 4 y 5 del orden del día, el Secretario del Comité, solicita a los integrantes, se sirvan manifestar su voto levantando la mano, la cual quedó como sigue: -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ	VOTACIÓN
Lic. Luis Kafir Palma Ramírez Secretario	A FAVOR
L.C.P. Angélica López Portillo Vocal	A FAVOR
Ing. María Selene Antonio de los Santos Presidenta	A FAVOR



Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
21ª. Sesión Ordinaria 2026

6.- El Secretario informa a los CC. Integrantes del Comité de Transparencia, que el punto 4 y 5 del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente: -----

ACUERDO

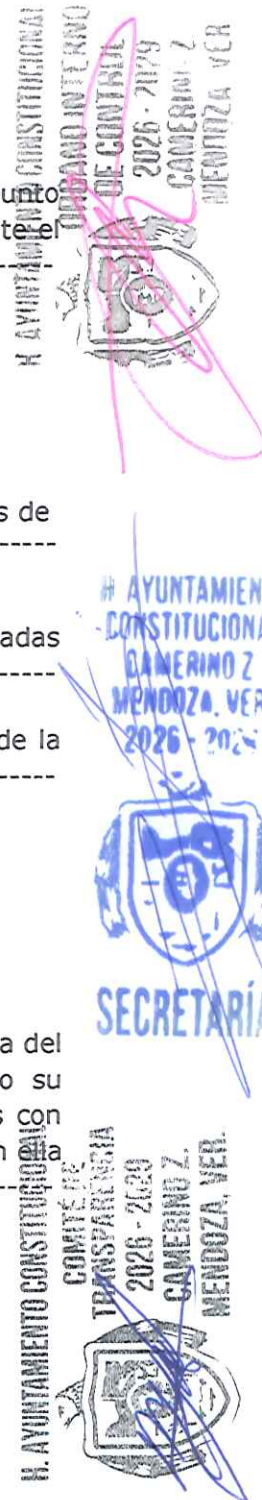
PRIMERO. - Se **APRUEBA** la ampliación de plazo para la atención de las solicitudes de información pública con folio 950543526000036 y 950543526000037 -----

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia notificar a las partes interesadas para su debido cumplimiento.-----

TERCERO.- Se instruye a la Unidad de Transparencia dar publicidad en términos de la Ley de la materia. -----

CIERRE DEL ACTA

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, la Presidenta del Comité de Transparencia, agradece a los integrantes de este cuerpo colegiado su asistencia y participación, dándose por concluida la sesión, siendo las trece horas con treinta minutos, del mismo día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en la intervinieron. -----





Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento
De Camerino Z. Mendoza
21ª. Sesión Ordinaria 2026

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.
2026 - 2029

Lic. Luis Kafir Palma Ramírez

Secretario

SECRETARÍA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

L.C.P. Angélica López Portillo

Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
2026 - 2029
CAMERINO Z.
MENDOZA, VER.

Ing. María Selene Antonio de los Santos

Presidenta

Las presentes firmas corresponden al acta derivada de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Camerino Z. Mendoza, sostenida el día veintiuno de abril del año dos mil veintiséis.